



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 16 de junio de 2023 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2023081052)

Por Resolución de la Alcaldía, Decreto 2023/5423 de fecha 16 de junio de 2023, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del "Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en las parcelas residenciales incluidas en la UA-8/21-AUR del ARE 8.2 (antiguo IFEBA)", del Plan General Municipal de Badajoz, promovido por Mirador de Luisitania, SL, y redactado por el arquitecto D. Lucio Fernández Tena.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 - 2ª planta, así como en la siguiente dirección electrónica.

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/47954/planeamiento-en-tramite>

Badajoz, 16 de junio de 2023. El Alcalde (PD, Decreto de Alcaldía 23/6/2021-BOP 6/7/2021), El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •

